**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-20-2022**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de**

**Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas**

**Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la**

**Dirección Departamental de Sacatepéquez**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXO 4**

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-20-2022 de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría CUA 106979-1-2021.

# OBJETIVOS

# GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

#

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cinco recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, como resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

#

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la información y documentación presentada por el Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones, por medio del OFICIO RR HH 12-2022 de fecha 20 de enero de 2022, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

De conformidad con el formulario SR1 de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, firmado y ratificado por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se encuentra implementada la recomendación del hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, **No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado**. Derivado a que de acuerdo a la consulta efectuada en el Sistema Guatenóminas el 21/01/2022, del caso de la ex empleada Código 990064745 KAREN JOHANNA GONZALEZ FIGUEROA con estado de "BAJA", en el reporte de "Consulta de Pagos" se registra la realización de 4 reintegros con fechas 13 de mayo de 2021 y 08 de junio de 2021 que totalizan Q.21,438.44.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con las instrucciones emitidas, evidencia presentada y el Formulario SR1 de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, firmado y ratificado por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se estableció que la implementación de las recomendaciones de los hallazgos que se indican a continuación están en proceso (ver anexo para mayor detalle), ya que las acciones realizadas no han sido completadas; de conformidad a los señalamientos y recomendaciones emitidos por la Contraloría General de Cuentas:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

**5. Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.** Las solicitudes realizadas por la DIDEDUC de Sacatepéquez para el cumplimiento de la recomendación, según los oficios RR HH 20-2019 de fecha 12 de enero de 2019 y RR HH 09-2022 de fecha 19 de enero de 2022, no han sido respondidas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y el Departamento de Puestos y Salarios de la referida Dirección.

**8. Incumplimiento a normativa vigente.** En el caso de JULIA ILEANA PRADO CACERES (ocupado / activo) por Q. 226.97, no se presentó documentación y comentarios del avance de las gestiones para la recuperación del reintegro pendiente. La Auditoría Interna efectuó consulta en el Sistema Guatenóminas el 21 de enero de 2022, determinando que el caso de la persona en mención, según el reporte de "Consulta de Pagos" no registra la realización del reintegro.

**9. Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.** Según verificación realizada por la Auditoría Interna en el Sistema Guatenóminas el 24 de enero de 2022, aún se encuentra pendiente de actualizar el número de Cédula de Vecindad por el Código Único de Identificación -CUI-, del Documento Personal de Identificación -DPI- del empleado con estado "Activo", con el Código 9901091602 OBLER EMANUEL BARRERA CHACON y estado "Baja", con el Código 9901076897. Adicional a lo anterior, según la verificación realizada en Guatenóminas de los casos identificados por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que la persona con el Código 950055449 DELIA ARMENIA NAVAS Y NAVAS aparece con el número de la Cédula de Vecindad, sin embargo, está con el estado "Baja", y no reporta movimientos en el reporte de "Consulta de Pagos", desde el año 2017.

**10. Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS.** No se presentó evidencia que se hayan identificado los 3 casos señalados y que corresponden a la DIDEDUC de Sacatepéquez, y que se procedió a la corrección de los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema Guatenóminas.

El resultado que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo y se corre el riesgo de una posible sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

El estado del cumplimiento de las recomendaciones formuladas, quedó plasmado en el Acta No. DIDAI-1-2022 de fecha 24 de enero de 2022, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. L2 32515 de fecha 26 de julio de 2016. Asimismo, en el punto Quinto del acta en mención, las autoridades se comprometieron a que las recomendaciones que se encuentran en proceso estén implementadas el 28 de febrero de 2022, como fecha estimada.

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos (2) seguimientos a las recomendaciones por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Atentamente,

**ANEXO**